



GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
2021-2024



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y el H. Congreso del Estado de Yucatán

Convocan

A las niñas y niños residentes en el Estado de Yucatán, de diez a doce años de edad, inscritos en instituciones de educación básica de nivel primaria públicas o privadas; generales, indígenas o comunitarias, a participar en la integración del:

Parlamento Infantil del Estado de Yucatán * 2023 *

*OBJETIVO

Garantizar la participación equitativa e incluyente de las niñas y niños en el Estado de Yucatán, favoreciendo una cultura democrática mediante la valoración y seguimiento a sus propuestas y recomendaciones en temáticas que incidan en su entorno:

BASES

*PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1.- El Parlamento Infantil del Estado de Yucatán se integrará por 25 niños y niñas, los cuales serán seleccionados por las autoridades convocantes a partir de los principios de paridad e inclusión, y los criterios de evaluación que se dispongan en la presente convocatoria.
- 2.- Para participar en el "Parlamento Infantil del Estado de Yucatán 2023" deberán cumplirse los siguientes requisitos:
 - A. Ser estudiante inscrito en instituciones de educación básica de nivel primaria, de diez a doce años de edad al momento del registro a la presente convocatoria;
 - B. Ser residente del Estado de Yucatán;
 - C. Contar con autorización expresa del padre, madre o tutor legal del participante, misma que será otorgada a través del formato anexo a la presente convocatoria, y;
 - D. Elaborar un ensayo en el que desarrolle un tema de su interés, o que le afecte directamente, a su familia, su escuela o su comunidad, pudiendo ubicarse en alguna de las siguientes líneas temáticas:
 - a. Derechos de la niñez y la adolescencia;
 - b. Respeto y preservación de la Cultura Maya;
 - c. Educación, ciencia y tecnología;
 - d. Medio ambiente;
 - e. Igualdad de género.

#SEGUNDA. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS

Para acreditar los requisitos que señala la base anterior, se deberán entregar en copia simple, los siguientes documentos:

A.- Acta de nacimiento de la o el participante;

B.- Comprobante de domicilio en el Estado de Yucatán; con antigüedad de no más de dos meses;

C.- Carta de autorización de participación con firma autógrafa, en la que la madre, padre o tutor, otorga su autorización de registro, así como para la utilización de la imagen en material fotográfico, audiovisual, video o cualquier medio de prueba dar difusión a la figura del menor de edad participante en los trabajos del para participar en el proceso de selección al "Parlamento Infantil del Estado de Yucatán 2023". El formato se encuentra anexo a la presente convocatoria.

D.- Ensayo de mínimo 3 y máximo 5 cuartillas en el que se desarrolle, cuando menos: introducción, definición de problemática y propuestas para solucionarlo. El documento deberá ser elaborado en Word, con márgenes normales, fuente Arial, tamaño de letra 12 y espaciado de 1.5 líneas.

E.- Un video en el que se exponga el contenido de su ensayo, el cual deberá tener una duración mínima de 2 minutos y máxima de 4 minutos. El archivo deberá ser enviado en formato mp4, mov o avi.

#TERCERA. REGISTRO EN LÍNEA

1. Las niñas y niños interesados en participar deberán registrarse a partir de la fecha en que se publique la presente convocatoria y hasta el 26 de abril del año en curso, a través del correo electrónico difusion@codhey.org

2. Para tal efecto, el Congreso del Estado y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán publicarán junto con la presente

convocatoria, un formato de cédula de inscripción que deberán llenar y enviar según las indicaciones.

3. Adjunto al formulario de inscripción, se enviarán los documentos a que hace referencia la cláusula SEGUNDA de la presente convocatoria. Los documentos entregados por los interesados quedarán en poder del H. Congreso del Estado de Yucatán, en términos de lo dispuesto por la Ley de Archivos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados todas para el Estado de Yucatán.

***CUARTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

1. Una vez concluido el término de inscripción señalado en la cláusula anterior, las autoridades convocantes realizarán la selección de los 25 niños y niñas que participarán en el Parlamento Infantil. Para ello, deberán observar una composición que respete el principio de paridad de género; la participación de niños y niñas de comunidades indígenas y la inclusión de niños y niñas con alguna discapacidad.

En la medida de lo posible, las autoridades convocantes observarán que se cada uno de los distritos electorales uninominales locales, cuente con representación.

2. Para la selección de los integrantes del Parlamento Infantil se valorarán los siguientes criterios:

- A. Cumplimiento de requisitos de forma señalados en el inciso D), de la cláusula SEGUNDA;
- B. Claridad del texto;
- C. Originalidad;
- D. Coherencia;
- E. Soluciones propuestas;
- F. Dicción;
- G. Expresión corporal, y;
- H. Modulación de la voz.

Las autoridades convocantes harán públicos los resultados el día domingo 30 de abril mediante sus plataformas digitales oficiales.

3. El jurado calificador será designado por el H. Congreso del Estado de Yucatán y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán quienes, para la designación de las y los 25 participantes, considerarán los ajustes razonables necesarios para favorecer la participación de niños y niñas a partir de criterios como la perspectiva de género y la inclusión de personas indígenas o con alguna discapacidad.

4. El fallo de las autoridades en cuanto a la selección de los integrantes del Parlamento Infantil será inapelable.

5. Los resultados deberán ser notificados a cada uno de los participantes seleccionados a través de los datos de contacto proporcionados al momento de su registro.

QUINTA. DE LAS SESIONES EN COMISIONES

Las y los participantes seleccionados para integrar el Parlamento Infantil del Estado de Yucatán deberán presentarse en las instalaciones del Recinto del Poder Legislativo, el día martes 02 de mayo a las 10:00 horas para el desahogo de las sesiones en Comisiones en la que se atenderá lo siguiente:

Agrupar a las y los participantes en la Comisión que corresponda, según la temática escogida;

Dar a conocer y capacitar a los integrantes del Parlamento Infantil, sobre las reglas y/o lineamientos para el desarrollo de la Sesión Plenaria, la cual, en todo momento se ajustará a lo dispuesto por la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su Reglamento;

Discusión de la problemática y las propuestas presentadas por cada integrante de las Comisiones, y; elección de un representante por Comisión para presentar el posicionamiento respectivo frente al Pleno del Parlamento Infantil;

Elección de las y los integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento Infantil y delimitación de orden de intervención en Tribuna,

procurando agrupar a los participantes según la temática seleccionada.

***SEXTA. DE LA SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE YUCATÁN, 2023**

1.- La sesión ordinaria del "Parlamento Infantil del Estado de Yucatán, 2023" se llevará a cabo el día 03 de mayo del año 2023 a partir de las 16:00 horas en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado con la presencia de los Diputados y Diputadas de la LXIII Legislatura del H. Congreso.

2.- Al inicio se tomará protesta a las y los diputados infantiles por parte de la Mesa Directiva, constituyéndose desde ese momento en el "Parlamento Infantil del Estado de Yucatán 2023".

3.- En la Sesión Plenaria los integrantes del Parlamento Infantil deberán exponer oralmente el ensayo con el que se hayan completado su registro, para lo cual tendrán un tiempo máximo de 5 minutos.

Para el desarrollo de su participación, podrá utilizar lenguaje verbal, de señas mexicanas, ayuda técnica, humana o de cualquier otra índole, que así lo requiera.

4.- Las y los participantes estarán, en todo momento, acompañados por la persona que les represente (padre, madre o tutor).

5.- Al finalizar la Sesión, se otorgará a cada participante un reconocimiento que avale su participación en el Parlamento Infantil del Estado de Yucatán 2023.

***SÉPTIMA. PREMIACIÓN**

Se otorgará a cada una de las y los niños participantes un reconocimiento por parte de las instituciones convocantes, un kit de material didáctico en materia de derechos humanos y un premio sorpresa.

OCTAVA. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en esta convocatoria, relativos a cuestiones logísticas y procedimentales serán resueltos por las autoridades convocantes.

PROTECCIÓN DE DATOS. El padre, madre o tutor de la o él participante, por este medio otorga a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y al H. Congreso del Estado de Yucatán, su consentimiento en términos del artículo 15 de la ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, en lo referente al tratamiento de los datos personales que consten en el discurso y video, autorizando el uso de los mismos a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y al H. Congreso del Estado de Yucatán, para todos los efectos legales a que diera lugar, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Art. 12; Art. 42 Fracción VII, y 89 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.